

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali 15 de enero de 2024.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial allegado por la demandante al correo electrónico institucional el día 4 de diciembre de 2023, a las 9:54 p.m., fuera del horario laboral por lo cual se tendrá por recibida el siguiente día hábil, es decir 05 de diciembre de 2023, a través del cual solicita se expida nueva orden permanente. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-10-011-1999-00299-00

AUTO No. 0027

Mediante escrito que antecede, la demandante solicita se expida una orden permanente para reclamar cuota alimentaria.

De la revisión del expediente se avizora que el Juzgado Promiscuo de Familia de Tumaco – Nariño, mediante despacho comisorio de 24 de septiembre de 2012, comisionó a este Despacho para que en adelante se realice la entrega a la señora Floralba Ledesma de Castro de los títulos judiciales por cuenta del proceso de Alimentos en contra del señor Auberto David Castro, por tanto resulta procedente lo pedido por la demandante y por ello se ordenará expedir nueva orden permanente a su favor, por un monto máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000).

Dicha orden será creada a través del portal del Banco Agrario y su vigencia será hasta pasado un año desde la fecha de su expedición en dicho portal web.

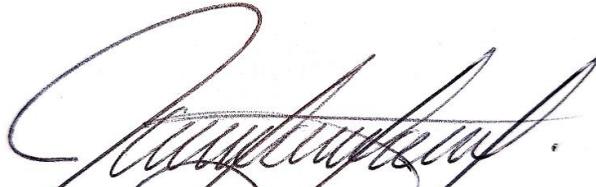
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: EXPEDIR nueva Orden Permanente a favor de la señora FLORALBA LEDESMA DE CASTRO, identificada con cédula número 27.497.871, para efectos del cobro de las cuotas alimentarias a cargo del señor AUBERTO DAVID CASTRO, orden que se realizará por un monto máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000).

SEGUNDO: DICHA orden será creada a través del portal del Banco Agrario y su vigencia será hasta pasado un año desde la fecha de su expedición en dicho portal web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO

Juez Once de Familia de Oralidad

Publicado en estado electrónico #005 de 18/enero/2024

EYCA